

ACTA DE INEXISTENCIA

PLAN OPERATIVA ANUAL DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y cuatro minutos del día siete de febrero de dos mil veintidos. La infrascrita Oficial de Información de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), con base al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **HACE CONSTAR:**

I. Que de conformidad al artículo 1.8 *Plan operativo anual*. Del Lineamiento para la Pùblicación de Información Oficiosa N.2 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el que se dispone que *deberá publicarse el documento que contiene el plan operativo anual, en el que conste la aprobación de la autoridad competente y que debe incluir como mínimo los objetivos, las metas y los planes de reestructuración o modernización cuando los hubiere. igual forma deberá publicarse el informe de avances y resultados obtenidos dentro de los primeros seis meses del año.*

II. Al respecto, se hace del conocimiento que la Unidad de Planificación estableció a que la fecha de esta nota aún se encuentra en trabajo la preparación del Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente de la SIGET, debido a estar realizando un análisis más exhaustivos. Lo anterior, se adecua a lo que dispone el artículo 73 de la citada LAIP; razón por la que no es posible su publicación en el Portal de Transparencia Institucional, por ser información inexistente.

III. Y para los efectos correspondientes, se informa dicha circunstancia; no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

Licda. Isis Acosta Flores
OFICIAL DE INFORMACIÓN